



DECRETO N° 2972

COIHUECO, Junio 25 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.400 de fecha 21/12/09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.


CONSIDERANDO:

- 1.- Sesión Ordinaria del 14/12/09, donde se aprueba subvenciones varias para el año 2010.
- 2.- Solicitud de Subvención de fecha 04/05/2010.
- 3.- Certificado N° 20 de fecha abril 2004, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Subvención Municipal año 2010, a **CONIN ÑUBLE**, por un monto de **MS 500 (quinientos mil pesos)**, con el objeto de financiar gastos de alimentos y fármacos, para atención de menores.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 006 "Voluntariado", Sub-asignación 003 "CONIN", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal
AJV/HSM/hsm


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco